

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°45

Justificación de Anticipo

Llamado: **LMC N°03/2024 “Adquisición de Tintas y Tóner” – ID N°444.826**

No se aplica el pago de anticipo a ningún oferente adjudicado, debido a que dicha forma de pago requiere trámites administrativos burocráticos que retrasan el proceso administrativo y del proceso de provisión de bienes por lo que establecer un anticipo podría ser obstáculo para la institución visto que el plazo de inicio del plan de entrega estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado.

Además, consideramos que establecer el pago de Anticipo encarecería innecesariamente los precios ofertados ya que conllevaría a la presentación de la Garantía de Anticipo, el cual debe ser instrumentado vía Póliza de Caucción o Garantía Bancaria, lo que generaría un costo a los oferentes.

Es importante indicar que estos insumos serán utilizados en las diferentes dependencias (Laboratorio, Residuos Sólidos, Sustancias Químicas, Salud Ocupacional y Administración y Finanzas), y además mencionar que, la DIGESA emite a los prestadores de servicios, Certificados de Sanidad a Bordo, Resultados de Análisis de Agua, Certificados de Registros como Empresa Fumigadoras y Certificados a empresas que se Registran como Generadores de Residuos Bioinfecciosos. Con estos insumos se estaría dotando a los funcionarios para llevar adelante sus labores y satisfacer las necesidades con que cuenta la institución.



Carlos A. Espínola Cubas

Director de Administración y Finanzas